

La situación de crisis sanitaria generada por la pandemia Covid-19 ha determinado, como en muchos otros sectores, la adecuación del desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre.

Es imprescindible en este momento conciliar el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y a las actividades recreativas propias de su edad, con la protección de su salud y seguridad frente al Covid-19.

El Ayuntamiento de Ajalvir mantendrá las medidas higiénico-sanitarias necesarias para el correcto desarrollo de los Campamentos Urbanos, tanto de cara a los usuarios como a los trabajadores.

- 1** Se ajustará el aforo de cada actividad en función del uso de espacios y se seguirán en todo momento las indicaciones del ministerio de sanidad.
- 2** En la entrada se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). En el caso de que la temperatura supere los 37,5°C no será permitida la entrada y los tutores deberán ponerse en contacto con su centro de salud.
- 3** En los casos en que la organización lo considere necesario, la entrada y salida de la actividad será escalonada. Se informará a las familias con antelación al inicio.
- 4** Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras estornudar, tras ir al baño y antes de cualquier comida.
- 5** Se intensificará y ampliará el protocolo de limpieza durante el desarrollo de las actividades.
- 6** Se ventilarán las salas de modo periódico, entre actividades y en los descansos, y se prepararán para mantener la distancia mínima de seguridad entre participantes.
- 7** Las actividades se realizarán preferentemente al aire libre, siempre que sea posible.
- 8** En el uso de espacios compartidos como piscina o polideportivo, se hará una sectorización del espacio.
- 9** Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que así sea, se hará una desinfección después de cada uso.
- 10** En el comedor, se seguirá el protocolo realizado durante el curso escolar.
- 11** En caso de realizar excursiones fuera del municipio, se tomarán las medidas necesarias tanto en el transporte como en el lugar a visitar, cumpliendo con la normativa vigente.

INDICACIONES

- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento y espacio.
- El acceso al baño será unipersonal.
- Mantener los enseres personales de cada participante en buen estado. Cambiar o lavar diariamente las toallas y bañadores de los participantes, así como revisar cada día las mochilas para verificar que está todo correcto.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarase un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, personas de contacto directo o del propio participante, se comunicará directamente a la organización, quien comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos.

- El Ayuntamiento de Ajalvir se compromete a tener un seguimiento y control diario del estado de salud de sus trabajadores involucrados en la actividad, así como de que se cumplan todas las pautas del protocolo durante el desarrollo del Campamento Urbano. Para ello, existirá uno o varios responsables de seguridad e higiene.

Apelamos a la coherencia del momento por el que estamos atravesando, siendo necesario el cumplimiento de las indicaciones de los responsables y del personal de este servicio en todo momento.

El Ayuntamiento de Ajalvir no será responsable del incumplimiento de la normativa por parte de algún o algunos participantes o de sus familias, así como del mal uso de las indicaciones durante el desarrollo de las actividades. Velará por la seguridad común y por hacer cumplir las medidas expuestas, pero no podrá controlar el 100% de las actuaciones de los asistentes.

Aquellos participantes que no cumplan los requisitos del protocolo de prevención, no hagan un correcto uso de las instalaciones o no mantengan las medidas de seguridad e higiene, serán expulsados de la actividad correspondiente para no poner en riesgo la seguridad del resto, ni de los trabajadores.

Cualquier duda respecto a estas indicaciones o al desarrollo de las actividades, contactar con las personas responsables de la organización:

12 Coordinadora de Tiempo Libre y Técnico de Juventud del Centro Joven de Ajalvir: [Sandra Ortiz](#)

13 Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Ajalvir: [Raquel Cubero](#)

REQUISITOS GENERALES PARA PODER PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES

Los participantes en el Campamento Urbano deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

- El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, diarrea, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 65 años, estar diagnosticada de cáncer, enfermedad renal crónica, EPOC, personas inmunodeprimidas por trasplante de órganos sólidos, obesidad, afecciones cardiacas graves, enfermedad de células falciformes o diabetes mellitus tipo II o por padecer afecciones médicas anteriores u otras enfermedades que revistan especial vulnerabilidad. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.
- El participante ha de tener el calendario vacunal actualizado. En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.

- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, en el caso de haber dado positivo en Covid-19, es necesario que haya pasado un mínimo de 10 días de aislamiento y al menos los últimos 3 días sin síntomas. En el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19, se estará a lo indicado por el médico del centro de salud correspondiente.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia.

- Los tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.
- Los participantes deberán notificar las causas de ausencia, si así fuese, a la coordinadora o al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.
- Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.

3. Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID19.

Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado. Se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas.

El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora, deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADAPTACIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL COVID19, SERÁ NOTIFICADA POR LAS VIAS DE DIFUSIÓN HABITUALES DEL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR, O DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS DE LOS PARTICIPANTES.